

administración local

AYUNTAMIENTOS

VISO DEL MARQUÉS

ANUNCIO

El Sr. Alcalde Presidente, con fecha 22 de diciembre de 2021, adopto la siguiente resolución:

Visto que resulta necesaria la creación de bolsa de Plan Empleo Local para la contratación de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Viso del Marqués, generales 2022.

Vistas las facultades que me confiere la legislación vigente, vistos los artículos 21 y 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Resuelvo:

Primero. Delegar en favor del Pleno del Ayuntamiento de Viso del Marqués la aprobación de las bases para la creación de bolsa de empleo local para la contratación de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Viso del Marqués, generales 2022.

Segundo. Publicar la presente delegación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Anuncio número 84

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>